



Ref.: Proceso Ejecutivo No. 506804089001-2023-00074-00. C01 Principal. Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. Demandado: JULIAN ESTEBAN USECHE TORRES Y OTRO. Auto Aprueba.

San Carlos de Guaroa, Meta, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En razón a que la anterior liquidación de crédito practicada por el apoderado de la sociedad demandante y la liquidación de costas practicada por la secretaría no fueron objeto de inconformidad y se encuentran ajustadas a derecho, el Despacho les imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez